



SELOO VARTO VARELA
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN
TAY OCHO

Decreto para q se deraga el tiempo en la villa de Urdina en dos dias
del punto en la panaderia de Urdina y ocho años los señores Simon
Villa ~~herariz y Diego Gomez Heriz. El alcalde ordinario Pedro~~
~~Dono y Fran. Lopez Brena. Residentes. Cones. Juan de~~
~~y Pajin de esta dha villa Urdina, en su dñidad. Co~~
~~mo lo emilan para traer cosas tocantes al Verbius de du~~
~~Urdina; y bien de esta Republica; y sobre que se deraga~~
~~en la panaderia de esta villa; el tiempo que se alla en~~
~~de en la panaderia del punto de esta dha villa. y dijeron~~
~~que en adelante a allave, el tiempo adelante, y en~~
~~esta panaderia; adex en ventajacion de faneas a tiempo que que~~
~~de del punto. y el Cones del año pasado y pro~~
~~ximo hizo a los labradores de esta villa para la si~~
~~embra; y sin embargo de que dho labradores angua~~
~~rendido. de Urdina segun de reparato; y no se aecho~~
~~q. ni en presente la Comedad de la Coecha que~~
~~se espera por la falta de lumbias y q. a de ser difi~~
~~ul. su punto, por no poder dho labradores, mori~~
~~bo q. que se au previo para renovar el tiempo~~
~~enir se en dhas panaderias al tiempo de la Coecha~~
~~se deraga en las panaderias de esta villa que~~
~~no se aecho al Verbius de dho punto, y del publi~~
~~co de ella para por este medio poder abastrecer~~
~~de pan en el Verbius y despues comprar~~
~~renovar dho tiempo a el que corra en la Coecha~~
~~estordaron se apan en año de dho tiempo por dho~~
~~3. Pedro Marz. Anon. a quien en sus Mer. Don Co~~
~~mision para ello para que aellido de Diego~~
~~Jud. Panaderia de esta villa; que saca y me~~
~~dir de dho tiempo media fanega. el que mole~~
~~ra y no se apan con dho convenia; y el año~~
~~de Coudo se apan el pan q aia dado a di. y~~
~~su obra para en su villa prohiben a el~~
~~Combenga y suspecto de que para sacar dho~~
~~tiempo se apan concurren a dho punto los~~
~~labores; acuo cargo eran las lumbes. Desde~~